



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "ENTRE MAR Y TIERRA:
CELEBRANDO EL 07 DE JUNIO".

EXENTO

DECRETO N° 5864 /2025.-

ARICA, 02 DE JUNIO DE 2025.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio N° 13006, de fecha 17 de diciembre de 2025, que delega atribuciones al Administrador Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde"; Ordinario N° 125, de fecha 02 de junio de 2025, de la Dirección de Turismo; Registro N° 11011, de 2025, de Administración Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad de Arica a través del presente programa, generará diversos espacios de difusión y promoción de productos locales de interés turístico, circuitos turísticos integrados, generando, además, un espacio de potenciación turística económica, dando cumplimiento a la Ley N° 18.695;

DECRETO:

1. APRUEBASE el programa denominado "ENTRE MAR Y TIERRA: CELEBRANDO EL 07 DE JUNIO", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: ACTIVIDADES TURISMO; PROMOCIÓN Y CEREMONIAS "ENTRE MAR Y TIERRA: CELEBRANDO EL 07 DE JUNIO". DÍA DE ARICA (07-08 DE JUNIO)
1.2.-ORGANIZA	: I.M.A. – DIRECCION MUNICIPAL DE TURISMO.
1.2.-LUGAR	: Parque Centenario / Desplazamiento dentro de la ciudad
1.3.-FECHA	: Junio 2025.
1.4.-COBERTURA	: Comunidad nacional e internacional – autoridades
1.5.- PROGRAMA	: PROGRAMA DE ACTIVIDADES PARA PRESENTACIONES, CEREMONIAS, PROMOCIÓN Y PLANIFICACIÓN ANUAL TURISTICA
II.- MARCO REFERENCIAL	: A través de este Programa se pretende adquirir los siguientes productos y servicios, según especificaciones técnicas: Credenciales Diseñado - Grafico Impresión línea grafica - Difusión y publicidad -Souvenirs - Vasos reutilizables – Premios - Contratación Bandas y Artistas locales – Animación – DJ – Staff Evento - Control – Mantención - Encarpado Stand - Backline sonido – Generadores – Iluminación – Catering – Alimentación – servicios higiénicos
2.1 Legal	: La Dirección de Turismo de la Ilustre Municipalidad de Arica posee entre sus funciones principales, la generación de políticas municipales de turismo. Además, le corresponderá la promoción y difusión del turismo local a nivel nacional e internacional, además le corresponde: <ul style="list-style-type: none">• Proponer políticas, planes, programas y proyectos para el desarrollo del turismo local.• Coordinar e implementar acciones en conjunto con organizaciones del sector público y privado, para la promoción, difusión y fomento del turismo local.• Confeccionar y entregar material gráfico y audiovisual para efectos de promoción e información turística.• Diseñar, ejecutar y evaluar instancias de encuentro e intercambio como festivales, talleres, foros, seminarios, entre otros, fomentando estas actividades desde y hacia la comuna.• Participar de ferias y eventos específicos para promocionar la Comuna de Arica, a nivel nacional e internacional según los mercados objetivos definidos.• Diseñar y organizar actividades de concursos para la vinculación con el medio, donde se realicen diseños, slogan y otros similares, en beneficio de la imagen turística de la ciudad. I.M.A representada por la Dirección Municipal de Turismo (DITUR) se propone concentrar una actividad de convocatoria masiva y de difusión nacional, con objeto de su amplificación internacional, como ciudad fronteriza.
2.2. Descripción	: La conmemoración o celebración del 07 de junio, no solo tiene importancia local, sino que también internacional, dado a que nuestra ciudad fue actor principal de hitos históricos importantes, como el asalto y toma del morro de Arica. Además, en esta fecha, de la misma forma, se celebran otros hitos importantes para nuestra región, lo que produce la instancia y espacio ideal para la promoción y difusión de atractivos turísticos, patrimoniales.

Por lo anterior, se pretende realizar un evento denominado "De Mar a Tierra: Celebrando el 07 de junio", utilizando nuestro parque centenario, como sede de encuentro de turísticas y la familia Ariqueña, lugar en el cual, se promocionará la economía local, con productos de emprendedores locales, artesanales y de atractivo turístico, además de difundir actividades del programa anual de actividades deportivas nacionales e internacionales y de importancia Turística.

III.- OBJETIVO:

OBJETIVO GENERAL:

- Generar diversos espacios de difusión y promoción de productos locales de interés turístico, circuitos turísticos integrados, generando un espacio de potenciación turística económica.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Generar un espacio de convivencia y conversación entre los asistentes y los objetivos a alcanzar.
- Propiciar encuentros entre actores y autoridades en la potenciación turística
- Entregar a la comunidad una vitrina de encuentro y difusión turística, que sea replicada en forma permanente.

Verificador: registros fotográficos, registro de asistencia.

IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS

4.1.- HUMANOS	:	<ul style="list-style-type: none"> ✚ Alcalde de Arica. ✚ Dirección de Turismo
---------------	---	---

4.2.- MATERIALES	:	DESCRIPCIÓN		TOTAL
		• "Servicio de producción "entre mar y tierra: celebrando el 07 de junio" ORD. N° 104, dirección de turismo, MZJ, IMA "		\$14.890.000.-
		TOTAL		\$14.890.000.-

VALOR TOTAL DEL PROGRAMA \$ 14.890.000.- IVA INCLUIDO.

V.- ITEM PRESUPUESTARIO	:	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.
-------------------------	---	---

5.1 AREA DE GESTIÓN: A.G. N° 02 Servicios a la comunidad

5.2 CENTRO DE COSTOS: 22.12. 003

5.3 IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Producción Evento "Entre Mar y Tierra: Celebrando el 07 de junio" (según especificaciones Técnicas)	215.22.12.003	Servicio para Ceremonia y recepción	\$14.890.000.-
		TOTAL, Impuestos Incluidos	\$14.890.000.-

El monto total del Programa es de \$ \$ 14.890.000.-

2. Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



ARTURO GOMEZ GONZALEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

AGG/CCG/bcm.-